Municipalidad Provincial
De Sullana

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
SUB GERENCIA DE INFORMATICA
RECIBIDO
FECHA: 05 JUN 2018
HORA: 11:50am
FIRMA:

# RESOLUCION DE ALCALDIA N° 00778-2018-MPS.

Sullana, 29 de mayo del 2018.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA**; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Expediente N° 015837 con fecha 16 de mayo del año en curso, conteniendo la Notificación N° 3598-2018-JR-LA, presentado por la Corte Superior de Justicia de Sullana, Juzgado Especializado de Trabajo de Sullana, alcanza la Resolución Número Uno de fecha 08 de mayo del 2018, correspondiente al Expediente N° 00331-2017-2-3101-JR-LA-01, donde se resuelve: 3.1.- **CONCEDER** la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por Doña **ROSSANA DIAZ CRUZ;** en consecuencia 3.2.- **ORDENA** a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal **PROCEDA** a incluir en la Planilla de Obreros Municipales de manera provisional, como Obrera Municipal en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728. **NOTIFIQUESE;**

Que, la Procuraduría Pública Municipal emitió el Informe N° 0332-2018/MPS-PPM de fecha 21.05.2018, mediante el cual solicita cumplimiento de mandato judicial, estipulado en la medida cautelar;

Que, la Subgerencia de Recursos Humanos mediante el Informe N° 0867-2018/MPS-SG.RRHH recepcionado con fecha 29.05.2018, remite los actuados, indicando que el pago de sus remuneraciones se le efectuaba con la Especifica del Gasto 2.3 Bienes y Servicios, y que de acuerdo al Informe N° 0332-2018/MPS-PPM, recomienda la emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, conforme lo establece el artículo 4° del Texto Único Ordenado del Poder Judicial, toda autoridad está obligada a dar cumplimiento a las decisiones judiciales emanadas de autoridad competente y en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que la ley señala;

En virtud a lo expuesto, es necesario dictar las acciones administrativas pertinentes; y

Estando a lo informado por la Procuraduría Pública Municipal, Subgerencia de Recursos Humanos, y a lo dispuesto por el Despacho de Alcaldía, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero**.- Disponer a la Subgerencia de Recursos Humanos el cumplimiento del mandato judicial de acuerdo a la resolución número uno del 08.05.2018, Resuelve **CONCEDER** la solicitud de Medida Cautelar Genérica presentada por Doña **ROSSANA DIAZ CRUZ;** en consecuencia **ORDENA** a la demandada Municipalidad Provincial de Sullana, en la persona de su representante legal **PROCEDA** a incluir en la Planilla de Obreros Municipales de manera provisional, como Obrera Municipal en su condición de trabajador de la Municipalidad Provincial de Sullana, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 728.

**Artículo Segundo**.- Disponer a la Procuraduría Pública Municipal en su calidad de ente encargado de defender los intereses de la Municipalidad Provincial de Sullana tome conocimiento y realice las acciones correspondiente sobre seguimiento del estado del expediente a efecto de las resoluciones judiciales que se expidan en el mismo de forma definitiva.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

c.c.:
G.M.
PPM
Otros.
/mnll.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Med. Guillermo Carlos Távara Polo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. Rosa Kelly Ludeña Chinchay
Secretaria General